



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 03 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N°19-016/10, donde se tramita la baja por jubilación del **Lic. Fernando Patricio CANO** en las horas de enseñanza que reviste con carácter efectivo, atento al informe de la Dirección de Certificaciones e Informes del Rectorado de la U.N.C., y

CONSIDERANDO:

Que la baja por jubilación debería ser a partir del 01/12/09 en las horas las catorce (14) horas de Filosofía General y Ética que reviste con carácter efectivo en este Colegio.

Que debe tenerse en cuenta que la Resolución de ANSES, otorgante del beneficio fue entregada al interesado con posterioridad, por lo que se estima que corresponde dar la baja definitiva a partir del 01/01/10 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4/96-R.

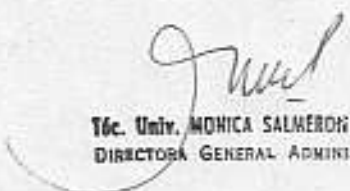
LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL


"Gral. José de San Martín"

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aceptar al 01 de enero de 2010, la baja definitiva del **Lic. Fernando Patricio CANO** (MI N° 10.041.626 - Legajo N° 11103) en las CATORCE (14) horas de Filosofía General y Ética que reviste con carácter efectivo, en este Colegio por haber recibido el beneficio de la jubilación.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.


Téc. Univ. MONICA SALMERÓN de ROCA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

DISPOSICION N° 033 1